

#PROintegridad

Secretaría de la Función Pública Gobierno de Puebla

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Oficio No. SFP-SR-DAQD-995/2020

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 10 de julio de 2020
ASUNTO: Se remite mensaje de la Plataforma #PROINTEGRIDAD
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10.9/10.2020

LEONOR VARGAS GALLEGOS
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE PUEBLA SEDIF
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII, Transitorios Séptimo y Décimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículo 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 12, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; sírvase recibir para su atención y seguimiento procedente mensaje de la plataforma **#PROINTEGRIDAD** con número de **folio D20200703173308000096qRugA**, recibido en esta Dirección a mi cargo el tres de julio del año en curso, compuesto dos fojas útiles en su anverso y solo una de ellas por el reverso, de la usuaria identificada como **C. Margarita Elizabeth Roldán Valdés**, en el que manifiestan hechos y conductas probablemente constitutivas de responsabilidad administrativa atribuibles a la servidora pública identificada como **Anel Rivera Ramos**.

Por lo anteriormente expuesto y considerar el asunto de su competencia, me permito solicitarle que realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, informando el desahogo de su gestión esta Dirección a mi cargo y a usuario haciendo referencia al número de oficio señalado. Recordándole que los datos personales del solicitante deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

ZOILA LIBERTAD PAZ MENDOZA
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A
QUEJAS Y DENUNCIAS

c.c.p Celso Castro Vázquez, Subsecretario de Responsabilidades. Para su conocimiento.
C. Margarita Elizabeth Roldán Valdés, quien señala número telefónico y correo electrónico autorizados para notificar: 23.71.07.22.95; anacaramb@hotmail.com.
Para su notificación.
Archivo.

L'ELPE

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86
PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er.piso Puebla, Pue.
C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3467, 3469, 3464, 3466, 3493, 3447

sria.funcionpublica@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx